

 Cámara de Comercio del Amazonas NIT 860.044.445-3	Macroproceso Apoyo		Gestión de Archivo y Documental	
	CARTA			
	Código: APGA-FT01	Versión: 03	Fecha de Aprobación: 29/07/2026	Página 1 de 10

TÉRMINOS DE INVITACIÓN REVISORÍA FISCAL (PERIODO 2027 – 2030)

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La CÁMARA DE COMERCIO DEL AMAZONAS INVITA a presentar propuestas a las personas naturales y jurídicas interesadas en ser elegidas REVISOR FISCAL Principal y Suplente para el periodo comprendido entre el 1° de enero de 2027 al 31 de diciembre de 2030.

2. FECHA, LUGAR, HORA Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los interesados deberán postularse y presentar sus propuestas en la Dirección Jurídica de la Cámara de Comercio del Amazonas a través de los siguientes medios:

Presencial	Cámara de Comercio del Amazonas Carrera 11 No. 11 -09 Leticia – Amazonas
Virtual	correspondencia@ccamazonas.org.co
Horario de atención	Lunes a viernes De 7:30 am a 12:00 m y De 2:00 pm a 4:00 pm

Nota:

- Las propuestas se recibirán desde el 1 de octubre de 2026 hasta el 15 de octubre de 2026 en el horario definido.
- La propuesta y sus anexos deben presentarse por escrito, en idioma español, foliados y en sobre sellado, o mediante el canal electrónico oficial habilitado por la cámara.
- La propuesta deberá contener el nombre y la firma del aspirante e indicará la dirección, teléfono y correo electrónico para efectos de recibir comunicaciones.
- No se admitirán propuestas con posterioridad a la fecha y hora señalada.

3. ACLARACIONES E INFORMACIÓN ADICIONAL

La persona designada para resolver las inquietudes que sobre los términos de la invitación que surjan, será la Dra. Jenney Andrea Aldana – Directora Jurídica y de Registros Públicos, a través del correo electrónico: correspondencia@ccamazonas.org.co o al cel: (57) 3108588317; para lo cual se debe tener en cuenta la siguiente información:

- Las solicitudes de aclaración o las consultas que se estimen pertinentes sobre los términos de referencia solo podrán hacerse hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha fijada para la recepción de las propuestas.

 Cámara de Comercio del Amazonas NIT 860.044.445-3	Macroproceso Apoyo		Gestión de Archivo y Documental	
	CARTA			
	Código: APGA-FT01	Versión: 03	Fecha de Aprobación: 29/07/2026	Página 2 de 10

- Las respuestas a las solicitudes de aclaración y/o consultas serán respondidas por la Cámara, como máximo hasta un día (1) hábil antes de la fecha de recepción de las propuestas.
- La Cámara de Comercio del Amazonas podrá adicionar, modificar o aclarar la presente invitación a través de adendas que publicará en el sitio web www.ccamazonas.org.co. Todas las adendas deberán ser tenidas en cuenta por los participantes al formular su propuesta y formarán parte de estos términos de referencia.

4. FECHA DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo señalado para la inscripción de los candidatos, el Representante Legal de la Cámara de Comercio verificará que las personas que se postulan reúnan los requisitos exigidos en los términos de la invitación publicados. Esta evaluación se realizará entre el 16 al 22 de octubre de 2026.

5. CRITERIOS OBJETIVOS DE LA CALIFICACIÓN DE RECHAZO

Tanto principal como suplente, deben cumplir la totalidad de los requisitos, so pena de descalificación de la postulación.

La omisión de información en los certificados que impida verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en los términos de invitación, invalida la presentación de la propuesta.

6. PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE ELEGIBLES

La Cámara de Comercio del Amazonas dará a conocer la lista de candidatos habilitados que cumplieron la totalidad de los requisitos; dicha lista se publicará del 01 de noviembre de 2026 al 15 de noviembre de 2026, a través de los siguientes canales institucionales:

- Página web www.ccamazonas.org.co
- Cartelera Institucional de la sede de la Cámara de Comercio del Amazonas.

7. PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN DE REVISOR FISCAL Y SU SUPLENTE

Los postulados habilitados participarán en el proceso electoral, en la fecha y hora indicada en el siguiente cuadro:

Fecha de elección	Jueves, 3 de diciembre de 2026
Horario	De 8:00 am – 4:00 pm
Lugar de votación	Sede de la Cámara de Comercio del Amazonas Carrera 11 No. 11 -09 Leticia – Amazonas
Presencial	

Carrera 11 N° 11-09 /Barrio Victoria Regia / Celular 3108588317/ Leticia – Amazonas

ccamazonas@ccamazonas.org.co

<http://ccamazonas.org.co>

 Cámara de Comercio del Amazonas NIT 860.044.445-3	Macroproceso Apoyo		Gestión de Archivo y Documental	
	CARTA			
	Código: APGA-FT01	Versión: 03	Fecha de Aprobación: 29/07/2026	Página 3 de 10

Virtual	Plataforma de Votación virtual electrónica (de acuerdo al cronograma; a más tardar el 15 de septiembre se informará la operatividad del voto electrónico.
Electores	Afiliados que hagan parte del Censo Electoral

Resultará elegido el candidato que obtenga la mayoría de los votos del total de votos válidos.

En caso de vacancia definitiva del Revisor Fiscal Principal y Suplente elegidos, se procederá a su reemplazo según las disposiciones legales vigentes o con el candidato que haya obtenido el segundo lugar en la votación, de acuerdo con la reglamentación aplicable.

8. RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD

El aspirante y la Cámara de Comercio mantendrán en reserva cualquier información obtenida de la invitación a participar en razón a los términos de referencia, durante el proceso de elección y de eventual contratación y con posterioridad a la terminación del vínculo contractual. Así mismo, no divulgarán a terceros información asociada a este proceso, sin el consentimiento escrito de la otra parte.

9. ASPECTOS GENERALES DEL SERVICIO DE REVISORÍA FISCAL

9.1. Naturaleza Jurídica

La Cámara de Comercio del Amazonas es una persona jurídica de derecho privado, de carácter corporativo, gremial y sin ánimo de lucro, administrada y gobernada por los comerciantes matriculados en el respectivo registro mercantil que tengan la calidad de afiliados; creada mediante Decreto No. 1569 del 31 de julio de 1974 y su jurisdicción comprende todos los municipios del Departamento del Amazonas.

La Cámara de Comercio del Amazonas, en cumplimiento de sus funciones registrales colabora con el Estado y por lo mismo se enmarcan dentro del esquema de descentralización por colaboración, en los términos de la Constitución Política.

La Cámara de Comercio ejercerá las funciones señaladas principalmente en el art. 86 del Código de Comercio, el Decreto 1074 de 2015 y demás normas legales o reglamentarias que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

9.2. Nuestros Servicios

La Cámara de Comercio del Amazonas presta los siguientes servicios:

- Gestión de Capacitaciones
- Gestión de Registros Públicos
- Información empresarial
- Formalización empresarial
- Fortalecimiento empresarial

 Cámara de Comercio del Amazonas NIT 860.044.445-3	Macroproceso Apoyo		Gestión de Archivo y Documental	
	CARTA			
	Código: APGA-FT01	Versión: 03	Fecha de Aprobación: 29/07/2026	Página 4 de 10

- Relacionamiento comercial

9.3. Funciones del Revisor Fiscal

Para el ejercicio de sus funciones, la revisoría fiscal deberá atender lo dispuesto en la normativa vigente sobre la materia, especialmente las establecidas en el art. 207 del Código de Comercio, artículo 38 de la Ley 222 de 1995, en la circular básica de la Superintendencia de Sociedades y en el art.29 de los Estatutos de la Cámara de Comercio del Amazonas. Las funciones del revisor fiscal debidamente ejercidas deberán brindar confianza sobre los aspectos que se relacionan a continuación.

1. Seguimiento a los controles internos para la protección del patrimonio y la eficacia/eficiencia de las operaciones.
2. Vigilancia permanente para que los actos administrativos y contractuales se ajusten a la ley, a los estatutos y al objeto institucional.
3. Inspección constante sobre libros de contabilidad, actas, correspondencia y soportes comprobatorios, que sustentan el reconocimiento de los hechos económicos.
4. Revisiones continuas sobre el cumplimiento de las funciones y en el adecuado reporte sobre la ejecución de los recursos a los entes de control.
5. Emisión de certificaciones y dictámenes sobre la razonabilidad de los estados financieros (individuales e intermedios).
6. Apoyo a la entidad durante las auditorías practicadas por organismos de vigilancia y fiscalización (Superintendencia de Sociedades, Contraloría General de la República, DIAN, entre otros).
7. Presentación de observaciones e informes del sistema de control interno a la Junta Directiva y a la Presidencia Ejecutiva.
8. Verificación oportuna y firma de las declaraciones tributarias y reportes de información exógena.
9. Emisión de informes que contienen un diagnóstico sobre las variaciones que afecten a la Cámara de Comercio por cambios en la legislación, lo cual conlleva a modificaciones a los procedimientos ya establecidos, que van relacionados a la función del Revisor Fiscal.
10. Certificar y dictaminar la información financiera que sea solicitada por entidades externas para efectos comerciales y de control.
11. Verificación de la aplicación de las políticas y procedimientos que garanticen la seguridad de la información a nivel tecnológico.
12. Revisar y firmar las declaraciones tributarias y los Estados Financieros que se presentan a las entidades de vigilancia, control o fiscalización, así como cualquier otro documento y/o información de carácter contable que se requiera.
13. Presentar por escrito ante la entidad, las evaluaciones de la administración y las funciones de los empleados en los cuales incurran o persistan actos irregulares, ilícitos o contrarios a las órdenes de la Cámara de Comercio.

 Cámara de Comercio del Amazonas NIT 860.044.445-3	Macroproceso Apoyo		Gestión de Archivo y Documental	
	CARTA			
	Código: APGA-FT01	Versión: 03	Fecha de Aprobación: 29/07/2026	Página 5 de 10

14. Brindar confianza razonable sobre los Estados Financieros, garantizando que están libres de errores materiales o fraudes, que cumplan con los requisitos exigidos por la normatividad actual.
15. Velar por la debida forma de llevar la contabilidad de la entidad, conforme con las políticas administrativas y lo dispuesto en las normas vigentes.
16. Presentar un Plan de Trabajo que garantice el alcance y la cobertura de todos los temas a revisar, el cual debe contener las horas de trabajo, los informes a presentar y la periodicidad con la que se presentarán el resultado de las auditorías.
17. Valorar riesgos de inexactitudes y errores relevantes en los Estados Financieros.
18. Verificar la aplicación de las políticas contables, así como las revelaciones de información de los Estados Financieros.
19. Verificar que los riesgos valorados que generen errores o inexactitudes materiales estén documentados, con el propósito de evidenciar el riesgo y el control aplicado y dar recomendaciones para evitar que se vuelvan a presentar.
20. Cumplimiento de todas aquellas acciones y actividades inherentes al servicio de la Revisoría Fiscal de conformidad con las normas legales y estatutarias vigentes sobre la materia y a las directrices trazadas por los organismos de vigilancia y control.

Al Revisor Fiscal de la Cámara de Comercio se aplicarán las normas de los revisores fiscales de las sociedades mercantiles y demás normas concordantes, particularmente las normas que rigen el ejercicio de la revisoría fiscal en Colombia.

9.4. Obligaciones de la Revisoría Fiscal

Desarrollará su trabajo de acuerdo con la Ley, los Estatutos de la cámara de comercio y teniendo en cuenta las normas de auditoría generalmente las aceptadas en Colombia, con libertad, autonomía técnica y administrativa a las instrucciones compatibles con la naturaleza del cargo que le imparta el máximo órgano de la Entidad.

Forman parte de las funciones del Revisor Fiscal, además de las establecidas por la Ley y los Estatutos, las concernientes al establecimiento de mecanismos de control operativo eficaz que garanticen el cumplimiento de obligaciones legales y tributarias en forma oportuna, adicionalmente deberá cumplir con la aplicación de las normas de Aseguramiento de la Información y las normas Internacionales de Control de Calidad - NICC1.

Aunado a lo anterior, sin excluir el dictamen del Revisor Fiscal al corte de diciembre 31 de cada año, como resultado del ejercicio de sus funciones, la Revisoría Fiscal, debe presentar informes mensuales escritos a la administración y a la Junta Directiva y cada vez que sea necesario para las entidades de control, o que la Junta Directiva lo solicite.

El Revisor Fiscal actuará con absoluta independencia contractual, técnica y administrativa. Le está expresamente prohibido ejercer actividades que impliquen coadministración, cogestión o injerencia en las decisiones operativas de la administración de la Cámara de Comercio.

9.5. Prohibiciones

 Cámara de Comercio del Amazonas NIT 860.044.445-3	Macroproceso Apoyo		Gestión de Archivo y Documental	
	CARTA			
	Código: APGA-FT01	Versión: 03	Fecha de Aprobación: 29/07/2026	Página 6 de 10

Al Revisor Fiscal, le queda prohibido ejercer cualquier acto o intervención, que impliquen coadministración o gestión en los asuntos propios de la ordinaria administración de la Cámara de Comercio. (art. 31 Estatutos Cámara de Comercio del Amazonas).

9.6. Tiempo Destinado y Entregables

La persona que ocupe el cargo de Revisor Fiscal Principal y el Suplente deberá dedicar mínimo 5 horas semanales de trabajo en las instalaciones de la Cámara de Comercio del Amazonas.

Asimismo, el Revisor Fiscal Principal y/o el Suplente deberá entregar un dictamen anual, informes mensuales de estados financieros, cartas de gerencia sobre control interno e informes de evaluación de los procesos de la Cámara.

El Revisor Fiscal solo podrá participar en las reuniones de Junta Directiva por invitación expresa de la misma.

10. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN, HONORARIOS Y GARANTÍAS

La modalidad de contratación será Contrato por Prestación de Servicios por un período de cuatro (4) años, comprendidos entre el 1° de enero de 2027 hasta el 31 de diciembre de 2030.

10.1. Honorarios

Los honorarios establecidos para realizar la labor de Revisor Fiscal de la Cámara de Comercio del Amazonas serán fijados en 2.5 SMMLV para el año 2027, este valor se actualizará para los años 2028 a 2030 de acuerdo al ajuste anual del Índice del precio al consumidor (IPC).

10.2. Garantías

Quien resulte elegido como Revisor Fiscal deberá constituir a favor de la Cámara de Comercio del Amazonas las garantías de cumplimiento (por un periodo igual al contrato y cuatro (4) meses más); pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones (por un periodo igual al contrato y treinta y seis (36) meses más).

11. ASPECTOS ESPECIALES DE LA PROPUESTA DE REVISORÍA FISCAL

11.1. Calidades e idoneidad del aspirante:

Para garantizar un adecuado y eficiente cumplimiento de las funciones del revisor fiscal, la Persona natural que se postule o las personas naturales que designe la persona jurídica, deben cumplir las siguientes calidades al momento de la presentación de la propuesta (Principal y suplentes):

- Título profesional de Contador Público con tarjeta profesional vigente.
- Estudios y experiencia demostrable en Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y Normas de Aseguramiento (NIAS).
- Formación y experiencia en evaluación de Control Interno (Marco COSO) y Gestión Integral de Riesgos.
- Certificación de aplicación del estándar de calidad NICC 1.

 Cámara de Comercio del Amazonas NIT 860.044.445-3	Macroproceso Apoyo		Gestión de Archivo y Documental	
	CARTA			
	Código: APGA-FT01	Versión: 03	Fecha de Aprobación: 29/07/2026	Página 7 de 10

- Manifestación bajo la gravedad de juramento de no hallarse incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses (art. 50 de la Ley 43 de 1990 y estatutos).
- Certificación de no registrar sanciones ni suspensiones vigentes ante la Junta Central de Contadores (JCC), la DIAN o entes disciplinarios.
- Garantía de no haber desempeñado cargos directivos ni de auditoría interna dentro de la misma Cámara de Comercio en el año inmediatamente anterior a la convocatoria.
- En el caso de Firmas de Auditoría debe garantizar el personal suficiente para realizar una labor de alta calidad. Para ello, deberá tener en cuenta el objeto social y la actividad económica y el tamaño de la cámara de comercio, así como la complejidad de sus operaciones. La persona jurídica nombrada como revisor fiscal, deberá designar un principal y un suplente, que, en todo caso, deberán cumplir con las características de preparación profesional, técnica y experiencia adecuadas.
- Debe garantizar en su propuesta una disponibilidad de tiempo y recursos suficientes en cumplimiento de auditoría que garantice la razonabilidad de las cifras de los Estados Financieros y el cumplimiento de los procesos inmersos en la Cámara de Comercio.
- Garantizar informes a la presidencia al menos semestralmente donde sustente la opinión del funcionamiento del Sistema de Control Interno y, la aplicación de las NIIF en los hechos económicos de la Cámaras de Comercio.
- Tener la disponibilidad de tiempo y de recursos que razonablemente permitan garantizar que su labor tendrá el alcance y la cobertura requeridos.

11.2. Plan de Trabajo y Recursos

Los postulantes deberán presentar un plan detallado de auditoría, indicando metodología, alcance, matriz de riesgos, cronograma, horas de dedicación presencial y remota, y la estructura del equipo humano, técnico y tecnológico asignado.

El Revisor Fiscal podrá contratar por su cuenta y riesgo, el personal que requiera para el cumplimiento de las funciones propias del servicio que va a prestar; entre dicho personal y la Cámara de Comercio no existirá ninguna vinculación de carácter laboral, pues será contratado directamente por quien resulte elegido como Revisor Fiscal. Por lo tanto, los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, aportes a la seguridad social y/o aportes parafiscales que se causen con relación a ese personal, serán cubiertos por éste en su calidad de empleador.

11.3. Responsabilidad del Revisor Fiscal

El aspirante que sea elegido para el cargo de Revisor Fiscal de la Cámara de Comercio del Amazonas, asumirá en forma total y exclusiva la responsabilidad profesional y/o contractual que se derive directamente de la presentación del servicio contratado y que tengan como causa eficiente, bien el servicio mismo, o los actos y omisiones de todos los asociados y empleados del aspirante.

12. ASPECTOS DOCUMENTALES Y REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Carrera 11 N° 11-09 /Barrio Victoria Regia / Celular 3108588317/ Leticia – Amazonas

ccamazonas@ccamazonas.org.co

<http://ccamazonas.org.co>

 Cámara de Comercio del Amazonas NIT 860.044.445-3	Macroproceso Apoyo		Gestión de Archivo y Documental	
	CARTA			
	Código: APGA-FT01	Versión: 03	Fecha de Aprobación: 29/07/2026	Página 8 de 10

12.1. Condiciones para la presentación de la propuesta.

A continuación, se consolidan los documentos requeridos para la validez de la propuesta:

Requisito/Documento	Persona Natural	Persona Jurídica
Certificado de Existencia y Representación Legal	N/A	Obligatorio (expedición no mayor a 30 días)
Registro Único Tributario - RUT	Obligatorio	Obligatorio
Hoja de Vida y Acreditación del Equipo	Hoja de vida del Principal y Suplente(s) con soportes académicos y laborales.	Hojas de vida de las personas naturales designadas (Principal y Suplente) con cartas de aceptación expresas.
Fotocopia de Cédula y Tarjeta Profesional	Obligatorio para Principal y Suplente(s).	Obligatorio para el Representante Legal y los Contadores designados
Certificados de Antecedentes Disciplinarios y Fiscales	Junta Central de Contadores, Procuraduría, Contraloría y Policía (expedición < 30 días) para Principal y Suplente	Certificados de la firma, del Representante Legal y de los Contadores designados
Acreditación de Experiencia Técnica	Certificaciones de experiencia mínima de 3 años como Revisor Fiscal y 2 años en NIIF/NIAS	Certificaciones de la firma y de los profesionales designados en entidades de similar complejidad
Declaración Juramentada e Inhabilidades	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o sanción	Declaración suscrita por el Representante Legal y los profesionales asignados
Autorización de Verificación y Listas Restrictivas	Autorización para verificación de datos y consulta en listas de control (OFAC, ONU, etc.)	Autorización para la persona jurídica, socios, representantes y equipo asignado.
Aportes a Seguridad Social	Acreditación de afiliación y pagos al Sistema General de Seguridad Social	Certificación de pago de aportes parafiscales y seguridad social emitida por

 Cámara de Comercio del Amazonas NIT 860.044.445-3	Macroproceso Apoyo		Gestión de Archivo y Documental	
	CARTA			
	Código: APGA-FT01	Versión: 03	Fecha de Aprobación: 29/07/2026	Página 9 de 10

		Revisor Fiscal/Representante Legal.
Estados Financieros	N/A	Estados financieros comparativos de los últimos dos (2) años con sus respectivas notas
Propuesta Técnica y Económica	Plan de trabajo, metodología, cronograma y propuesta económica detallada.	Plan de trabajo, metodología, cronograma, estructura de equipo y propuesta económica detallada

- Fotocopia de la cédula y tarjeta profesional.
- Declaración bajo la gravedad del juramento en la que se indique que los aspirantes cumplen todos los requisitos exigidos en la ley, incluido no encontrarse incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad establecida en la ley y los Estatutos de la Cámara de Comercio.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de los aspirantes principales y suplentes, expedido por la Junta Central de Contadores, con término de expedición no mayor a un (1) mes.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, con término de expedición no mayor a un (1) mes.
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, con término de expedición no mayor a un (1) mes.
- Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia, con término de expedición no mayor a un (1) mes.
- Certificación que acredite experiencia como Revisor Fiscal de mínimo tres (3) años.
- Certificaciones que acrediten como mínimo dos (2) años de experiencia en la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF.
- Certificaciones que acrediten conocimiento en Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF.
- La aceptación del cargo por parte del aspirante en caso de resultar elegido.
- La propuesta deberá contener la descripción de la metodología y el plan de trabajo que se seguirá en la ejecución del objeto propuesto.

Las certificaciones que acrediten la experiencia deben indicar como mínimo el nombre de la empresa, nombre del representante legal, teléfono, correo electrónico, fecha de la prestación del servicio y la descripción de la actividad cumplida.

El postulado debe presentar autorización a la Cámara de Comercio para la verificación de toda la información suministrada.

 Cámara de Comercio del Amazonas NIT 860.044.445-3	Macroproceso Apoyo		Gestión de Archivo y Documental	
	CARTA			
	Código: APGA-FT01	Versión: 03	Fecha de Aprobación: 29/07/2026	Página 10 de 10

Los términos de esta invitación fueron aprobados por la Junta Directiva de la Cámara de Comercio del Amazonas en reunión extraordinaria de fecha 31 de agosto de 2026, dando cumplimiento a lo previsto en la ley 1727 del 2014 y el artículo 2.2.2.38.4.2 del Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015.

